



DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Dirección Provincial de Educación de Burgos

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2024/012707 **TIPO CONTRATO:** Servicios
TÍTULO EXPEDIENTE: Transporte Escolar Ruta 0900329 IES Diego Marín Aguilera (Burgos)
OBJETO DEL CONTRATO:
Prestación serv. transp. escolar, cursos 2024/2025, 2025/2026 y 2026/2027, Ruta 0900329 IES Diego Marín Aguilera (Burgos), 2exp/día, 176 días contrato, con vehículo capacidad para transportar a las personas indicadas ficha ruta del PPT.
TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**
Procedimiento abierto simplificado art. 159.6
TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Normal
CENTRO DIRECTIVO: Dirección Provincial de Educación de Burgos
UNIDAD PROMOTORA: Sección de Gestión Económica y Contratación

DATOS DE LICITACIÓN

IMPORTE DE LICITACIÓN SIN IVA: 47.250,00 € **IVA:** 4.725,00 €
IMPORTE DE LICITACIÓN CON IVA: 51.975,00 €

DATOS DE ADJUDICACIÓN

NOMBRE ADJUDICATARIO: RADIO TAXI BURGOS S.L.U.
NIF ADJUDICATARIO: B06800544
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN SIN IVA: 47.250,00 € **% DE BAJA ADJUDICACIÓN:** 0,00 %
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN CON IVA: 51.975,00 €
En letra IMPORTE TOTAL: Cincuenta y un mil novecientos setenta y cinco euros

LA RESOLUCIÓN PONE FIN A LA VÍA ADMINISTRATIVA: Sí

RECURSOS QUE PROCEDEN PARA IMPUGNAR LA RESOLUCIÓN

RECURSO ADMINISTRATIVO: Ordinario
TIPO DE RECURSO: Reposición, de carácter potestativo y gratuito, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime oportuno
ÓRGANO ANTE EL QUE DEBE INTERPONERSE: El/la titular de la Dirección Provincial de Educación





Junta de
Castilla y León

PLAZO DE INTERPOSICIÓN: 1 mes a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación.

RECURSO JURISDICCIONAL: Ordinario

TIPO DE RECURSO: Contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

ÓRGANO ANTE EL QUE DEBE INTERPONERSE: El Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Burgos.

PLAZO DE INTERPOSICIÓN: 2 meses a contar a partir del día siguiente de la recepción de la presente notificación. No obstante, si con carácter previo interpone el recurso de reposición al que se refiere la presente notificación, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: AQL80GNV7EBCSJ2SK9JUT2

Fecha Firma: 30/09/2024 11:43:30 Fecha copia: 30/09/2024 11:43:57

Firmado: en Burgos por La Consejera de Educación. Por delegación, art. 2.1 de la Orden EDU/266/2005 de 25/02/2005, BocyI nº 43, de 03/03/2005 según redacción dada por Orden EDU/379/2018 de 05/4/2018, BocyI nº 72 de 13/4/2018, El Director Provincial JOSE ANTONIO ANTON QUIRCE

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=AQL80GNV7EBCSJ2SK9JUT2> para visualizar el documento



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Burgos
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE BURGOS, DEL CONTRATO QUE SE ESPECIFICA A CONTINUACIÓN:

CUADRO DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO
Expediente: TRANSPORTE ESCOLAR 2024-2025, 2025-2026 y 2026/2027 EN LA PROVINCIA DE BURGOS. Ruta: 0900329
Número de Expediente: A2024/012707
Calificación del contrato: SERVICIOS
Procedimiento de adjudicación: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO ART. 159.6 LCSP
Tramitación: ORDINARIA
Contrato sujeto a una regulación armonizada: NO

Examinado el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del contrato reseñado en el cuadro anterior, cuya licitación se ha realizado mediante **procedimiento abierto simplificado abreviado (Art. 159.6 LCSP)**, se propone la adjudicación de este en base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - En la tramitación del procedimiento de contratación se han llevado a cabo todas las actuaciones preceptivas exigidas por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El presente contrato tiene carácter administrativo de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y la naturaleza propia de los contratos de servicios, definidos en el artículo 17 de esta norma, en los que el empresario se obliga a ejecutar el servicio de forma sucesiva en los términos recogidos en los pliegos de condiciones y en la oferta presentada por el licitador adjudicatario de la presente Propuesta de Adjudicación.

SEGUNDO. - Con fecha **20 de septiembre de 2024** se reúne el Órgano de Asistencia al Órgano de contratación, con el fin de proceder a la apertura electrónica de la documentación presentada por los licitadores en el procedimiento abierto simplificado abreviado convocado para la adjudicación del contrato de **Transporte escolar** de la ruta **0900329** con destino al **IES DIEGO MARÍN AGUILERA DE BURGOS**, con un vehículo con capacidad suficiente para transportar a las personas indicadas en la ficha de la ruta que consta en el Pliego de Prescripciones Técnicas, incorporando vehículos más sostenibles y menos contaminantes, con la finalidad de facilitar el desplazamiento gratuito de los alumnos a los que se refiere la Orden EDU 926/2004, de 9 de junio, con el objeto de garantizarles el acceso a los distintos niveles del sistema educativo en condiciones de igualdad

TERCERO. - Se lleva a cabo el examen y calificación de la documentación aportada por el/los licitadores relativa al cumplimiento de requisitos previos determinantes de su aptitud para contratar, y de acuerdo con lo establecido en el Art. 159.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y Cláusula 12.6, el Órgano de Asistencia, eleva propuesta al Órgano de Contratación para la adjudicación del Contrato, a favor de **RADIOTAXI BURGOS SLU**.



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: AQL80GNV7EBCSJ2SK9JUT2

Fecha Firma: 30/09/2024 11:43:30 Fecha copia: 30/09/2024 11:43:57

Firmado: en Burgos por La Consejera de Educación. Por delegación, art. 2.1 de la Orden EDU/266/2005 de 25/02/2005, BocyI nº 43, de 03/03/2005 según redacción dada por Orden EDU/379/2018 de 05/4/2018, BocyI nº 72 de 13/4/2018, El Director Provincial JOSE ANTONIO ANTON QUIRCE

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=AQL80GNV7EBCSJ2SK9JUT2> para visualizar el documento



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Burgos
Dirección Provincial de Educación

De conformidad con el párrafo segundo de la cláusula 3 del PCAP, los vehículos ofertados por el licitador RADIOTAXI BURGOS, SLU son valorados de acuerdo con los criterios establecidos en la precitada cláusula 3 y se comprueba que el vehículo cuya matrícula es 3562 LRN es el que menor puntuación obtiene.

LICITADORES	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (Hasta 50 - 56 puntos)	PUNTUACIÓN ANTIGÜEDAD Y SEGURIDAD (Hasta 40 puntos)	PUNTUACIÓN CALIFICACIÓN AMBIENTAL (Hasta 4 puntos)	SISTEMAS DE SEGURIDAD INFANTIL (infantil y primaria) (Hasta 6 puntos)	TOTAL PUNTOS	CLASIFICACIÓN
RADIOTAXI BURGOS SLU1	0,00	30	3,50		33,50	1
RADIOTAXI BURGOS SLU	0,00	40	3,50		43,50	2

Resultando la única empresa licitadora **RADIOTAXI BURGOS, SLU**, cuyas características se indican a continuación:

LICITADORES	PRECIO OFERTADO POR EXPEDICIÓN (SIN IVA)	MATRÍCULA	FECHA 1ª MATRICULACIÓN	CALIFICACIÓN AMBIENTAL	SISTEMAS DE SEGURIDAD INFANTIL
RADIOTAXI BURGOS SLU1	45,00 €	3562 LRN	01/06/2021	ECO (verde/azul)	100% alumnos
RADIOTAXI BURGOS SLU	45,00 €	2175 MGX	01/06/2023	ECO (verde/azul)	100% alumnos

CUARTO. - Se acuerda requerir a la empresa propuesta como adjudicataria del contrato para que, dentro del plazo de 10 días hábiles, presenten la documentación acreditativa a que se refieren los artículos 140 y 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, LCSP y la cláusula 2 del PCAP.

Dicha documentación ha sido presentada por la empresa en tiempo y forma.

Examinada la documentación, se comprueba que está completa y correcta.

RESUELVO:

Visto el informe de fecha **20 de septiembre de 2024**, del Órgano de Asistencia al Órgano de Contratación, de propuesta de adjudicación al licitador cuya oferta ha resultado económicamente la más ventajosa.

Vista la Orden EDU/379/2018, de 5 de abril, por la que se modifica la Orden EDU/266/2005, de 25 de febrero, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa (transporte escolar...) y ejecución presupuestaria en el ámbito de la Consejería de Educación en los Directores Provinciales de Educación.

En su virtud, considerando que se han cumplido los trámites preceptivos para la adjudicación de los contratos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la LCSP.

Primero. - Adjudicar el contrato a la empresa RADIOTAXI BURGOS SLU, quedando adscritos a la ejecución del contrato los dos vehículos ofertados por el licitador en este procedimiento.

El importe de adjudicación del contrato es de **51.975,00 € (47.250,00 € B.I. + 4.725,00 € de 10% de IVA)** a un precio unitario por expedición de 45,00 € más 10% de IVA, para el curso escolar 2024 / 2025, 2025/2026 y 2026/2027 (del 1 de septiembre de 2024 a 31 de agosto de 2027).

Segundo. - El adjudicatario queda obligado conforme al artículo 159.6.g a la firma de aceptación de la resolución de adjudicación.



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: AQL80GNV7EBCSJ2SK9JUT2

Fecha Firma: 30/09/2024 11:43:30 Fecha copia: 30/09/2024 11:43:57

Firmado: en Burgos por La Consejera de Educación. Por delegación, art. 2.1 de la Orden EDU/266/2005 de 25/02/2005, BocyI nº 43, de 03/03/2005 según redacción dada por Orden EDU/379/2018 de 05/4/2018, BocyI nº 72 de 13/4/2018, El Director Provincial JOSE ANTONIO ANTON QUIRCE

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcy.l.es/verDocumentos/ver?loun=AQL80GNV7EBCSJ2SK9JUT2> para visualizar el documento



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Burgos
Dirección Provincial de Educación

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, potestativamente, recurso de reposición ante el Director Provincial de Educación de Burgos, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso administrativo, según lo establecido en la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante la sala de lo contencioso-administrativo del tribunal superior de justicia de castilla y león, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación; sin perjuicio, en su caso, de ejercitar cualquier otro recurso que el interesado pueda considerar pertinente a su derecho.

DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE BURGOS

(P.D. EDU/379/2018, de 5 de abril, por la que se modifica la Orden EDU/266/2005, de 25 de febrero)



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: AQL80GNV7EBCSJ2SK9JUT2

Fecha Firma: 30/09/2024 11:43:30 Fecha copia: 30/09/2024 11:43:57

Firmado: en Burgos por La Consejera de Educación. Por delegación, art. 2.1 de la Orden EDU/266/2005 de 25/02/2005, BocyI nº 43, de 03/03/2005 según redacción dada por Orden EDU/379/2018 de 05/4/2018, BocyI nº 72 de 13/4/2018, El Director Provincial JOSE ANTONIO ANTON QUIRCE

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcy.l.es/verDocumentos/ver?loun=AQL80GNV7EBCSJ2SK9JUT2> para visualizar el documento